

OUTSOURCING
FACILIDADES ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRATIVE FACILITATION

El 5 de septiembre de 2018, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo relativo a la Autorización para brindar facilidades administrativas en materia de subcontratación laboral.

Este acuerdo establece que para los efectos de la subcontratación laboral, se considerará que el patrón o contratista así como el beneficiario o contratante, han dado cumplimiento con las obligaciones del régimen de subcontratación laboral establecidas en Ley del Seguro Social (LSS), Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), cuando ambos utilicen el aplicativo "*Autorización del contratista para la consulta del CFDI y declaraciones*", mismo que es administrado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Es importante recordar que de acuerdo a las obligaciones del régimen de subcontratación laboral establecidas en la LSS, tanto los contratistas como los contratantes deben comunicar trimestralmente ante la Subdelegación del IMSS, dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre, la información sobre las partes contratantes y los contratos de prestación de servicios celebrados en el trimestre que corresponda.

Por lo que respecta a las obligaciones establecidas en la LISR el contratante tiene la obligación de obtener del contratista

On September 5, 2018, the Mexican Social Security Institute (IMSS) published in the Federal Official Gazette a Decree related with the authorization to provide administrative facilitation in case of labor subcontracting/outsourcing.

The Decree provides that for the purposes of subcontracting it will be considered that the employer or contractor as well as the beneficiary or contracting party, have complied with the obligations of the outsourcing regime established in the Social Security Law (SSL), Income Tax Law (ITL) and the Value Added Tax Law (VATL), when both use the application "Authorization of the contractor to consult the CFDI¹ and tax returns", which is managed by the Tax Administration Service (SAT).

It is important to remember that according to the obligations of the outsourcing regime established in the LSS, both the contractors and the contracting party must inform on quarterly basis to the Subdelegation of the IMSS, within the first 15 (fifteen) business days of the months of January, April, July and October, the information on the contracting parties and the services contracts executed within the corresponding quarter.

With regard to the obligations established in the ITL, the contractor has the obligation to obtain from the contracting party a copy

¹ Digital tax receipt.



copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores que le hayan proporcionado el servicio subcontratado, de los acuses de recibo, así como de la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos empleados y de pago de las cuotas obrero patronales al IMSS, así mismo el contratista está obligado a entregar al contratante dicha información.

Por último y conforme a lo establecido en la LIVA, el contratante tendrá la obligación de obtener del contratista copia de la declaración correspondiente y del acuse de recibo del pago del impuesto, así como de la información reportada al SAT sobre el pago de dicho impuesto, de igual forma el contratista se encuentra obligado a entregar dicha información.

Es importante mencionar que este acuerdo se encuentra en vigor desde el 6 de septiembre del presente año y solo aplicará a los contratos que se encuentren registrados en el aplicativo: "Autorización del contratista para la consulta del CFDI y declaraciones".

Si requieren mayor información al respecto, no duden en contactarnos.

Este material ha sido elaborado únicamente para fines informativos y no constituye la emisión de una opinión legal, por lo que no se deberá de entender como una propuesta o sugerencia de actuar en base a la información aquí contenida. Si requiere mayor información o asesoría para un caso particular relacionado al tema que se trata en esta alerta, agradeceremos ponerse en contacto respecto del tema con los abogados de la firma.

of the tax receipts for the payment of salaries to the employees who have provided the outsourcing service, of the acknowledgments of receipt, as well as of the tax returns whereby the payment of the withholding taxes to the employees and the IMSS contributions were paid; likewise, the contractor shall deliver to the contractor said information.

Finally, and in accordance with the provisions of the VATL, the contracting party will have the obligation to obtain from the contractor a copy of the corresponding tax return and the acknowledgment of receipt of the tax payment, as well as of the information reported to the SAT on the payment of said tax; the contractor is obliged to deliver said information.

It is important to mention that the decree is in force since September 6 of this year and will apply only to the contracts that are registered in the application: "Authorization of the contractor for the CFDI consultation and declarations".

In case you need any further information, please contact us.

This material has been prepared solely for informational purposes and is not issuing a legal opinion, so it should not be understood as a proposal or suggestion to act on the information contained herein. If you require further information or advice for a particular case related to the subject discussed in this alert, we would appreciate your contact on the subject with the lawyers of the firm.